



Viña del Mar

Tema del Año: "La Integridad"

MAT.: Seguro Escolar y Enfermería  
Viña del Mar, 28 de marzo de 2011

Señor Apoderado

Presente

La presente tiene por objeto comunicar a usted los seguros y las compañías con las cuales operaremos durante este año escolar.

Existen dos seguros colectivos vigentes, los cuales son obligatorios. Estos son:

- **Seguro de Escolaridad:** Este seguro, para casos de fallecimiento o invalidez 2/3 de cualquiera de los dos sostenedores, está contratado con Santander Seguros de Vida (N° de póliza es 5001227). Tiene vigencia desde el 1° de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012. Cubre 105 UF anuales hasta 4° Medio, con la posibilidad de 1 año de repitencia, y 6 años de Estudios Superiores (125 UF). El seguro se mantiene en caso de traslado a otra ciudad. Para las personas que ingresen con fecha posterior a la fecha de inicio de la póliza, la cobertura de este seguro **NO CUBRE** siniestros cuya causa derive directamente de una patología preexistente. Si usted es apoderado nuevo, o tiene un nuevo hijo en el colegio este año, le rogamos completar la Solicitud de Suscripción adjunta, una por sostenedor, la cual debe ser **devuelta a la brevedad**. Esta ficha será remitida a la Compañía de Seguros, y sólo cuando es recepcionada y evaluada por la Compañía, los sostenedores quedan asegurados.
- **Seguro de Accidentes Personales:** Este año se ha contratado el seguro de Accidentes Personales con MAPFRE Seguros. Cubre cualquier accidente del alumno, ocurrido los 365 días del año, las 24 horas del día, por un capital de 50 UF por evento. Para solicitar el reembolso de los gastos, se debe hacer uso primero del sistema de previsión de cada uno y luego presentar las boletas, junto a una solicitud de reembolso firmada por el médico tratante. Para alumnos sin previsión, la cobertura es de 50%. Se pueden entregar los documentos en la Enfermería del colegio, de donde son retirados todos los jueves. Hay 30 días de plazo de recepción de las boletas, por parte de la Compañía, para hacer efectivo el reembolso. **Existe un convenio con el IST, el detalle del cual puede revisar en nuestra página web, [www.stpaul.cl](http://www.stpaul.cl). Si usted prefiere llevar a su hijo(a) a otro centro médico, deberá hacer uso de su sistema de salud y posteriormente solicitar el reembolso de los gastos en los cuales han incurrido.**
- **Enfermería:** El objeto de la Enfermería es brindarle una primera atención a su hijo en caso de enfermedad o accidente. La mayoría de los alumnos antiguos cuentan con una ficha médica con las indicaciones más importantes, pero si hay algún cambio, o su pupilo es nuevo, le solicitamos acercarse a la Enfermería para llenar una ficha y especialmente, estipular si desea o no que se administre algún medicamento en caso de enfermedad. El teléfono directo de la Enfermería es 3142227.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Nicolás Gana V.  
Rector